

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 001 2007 00166-00
Proceso	Ejecutivo
Accionante	Banco de Occidente S.A. y otros
Accionado	Jhon Jairo Quiroz Ríos y otro
Asunto	Incorpora cancelación embargo remanentes

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la **cancelación del embargo de los remanentes** que le pudieran corresponder en este proceso al demandado **Jhon Jairo Quiroz Ríos**, medida que había sido comunicada por el **Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín** mediante oficio No. 540/2007-00163.

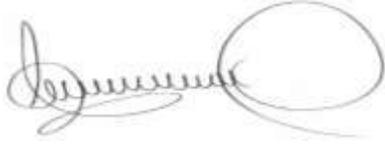
Vuelva el expediente al archivo, toda vez que el mismo estaba terminado por desistimiento tácito desde el 22 de enero de 2016.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 141 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito

Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ae12f8ae6dc96b77de71ee973931722a611e6f464cf55bfb7d4363ef2ea2566

Documento generado en 15/09/2021 01:13:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>